



Resolución Ministerial

Lima, 23 de abril de 2019

No. 166-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 4 de abril de 2019, GFC Media Group cursa invitación al señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participe como panelista en el evento “Bonds, Loans & Derivatives Andes 2019”, que se realizará el día 25 de abril de 2019, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento es la conferencia internacional de finanzas más importante en la región en el presente año, donde compañías, bancos de inversión, instituciones gubernamentales, entre otros, se reúnen para discutir temas de financiamiento, en especial, en el mercado de capitales; además es una oportunidad para exponer las estrategias de deuda pública e interactuar con los principales actores en el mercado de capitales de la región;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones el formular e implementar los lineamientos y medidas necesarias para profundizar el desarrollo del mercado de valores de la deuda pública, en el marco de una prudente gestión global de activos y pasivos financieros;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por GFC Media Group, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre

autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 25 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por GFC Media Group, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

